ESTA DELEGACIÓN NO CUENTA CON PLAZAS VACANTES, YA QUE LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, ECONOMÍA, GASTO EFICIENTE Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, EN TERMINO DE LOS ARTÍCULOS 17, 44 Y 91 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.